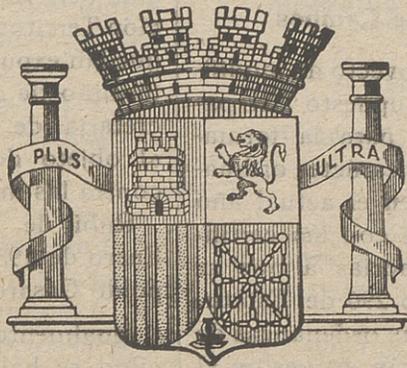


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 559

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Esguevillas de Esgueva, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Esguevillas de de Esgueva, cuya epizootia fué declarada existente en diferentes pagos de referido término, y posteriormente en todo el término municipal, en circular de este Gobierno civil, de fecha 11 de Septiembre de 1935 («Boletín Oficial» del día 13 de dicho mes y año).
 Valladolid, 21 de Enero de 1936.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 587

Colegio Notarial de Valladolid

Lista de las personas que en el territorio de este Ilustre Colegio Notarial pueden ser habilitadas para ejercer la fe pública en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, y que se remite al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia territorial a los efectos del artículo 27, sección 2.ª, del anexo 4.º del reglamento del Notariado.

Registradores de la Propiedad

PROVINCIA DE LEÓN

Don Luis Alba Quijano, Astorga.

Don Fernando Fernández Luen-go, La Bañeza.

Don Victorio Alonso de Arriba, La Vecilla.

Don Eduardo Cortiñas Riego, León.

Don Alvaro Aparicio Guisasa-la, Murias de Paredes.

Don Segundo Trincado Fernández, Ponferrada.

Don Julián Gallego Reyero, Riaño.

Don Eduardo Salamanca Caro, Sahagún.

Don Tomás Fernández Fernández, Valencia de Don Juan.

Don Manuel Junquera F. Carvajal, Villafranca del Bierzo.

PROVINCIA DE PALENCIA

Don Manuel Villares Pico, Astudillo.

Don Alfredo Castellano Rubio, Baltanás.

Don José Luis Ruiz Pizarro, Carrión de los Condes.

Don Ramón Juárez Sánchez, Cervera de Pisuerga.

Don Julián Sevilla M. de Pini-llos, Frechilla.

Don Cesáreo Redondo López, Palencia.

Don Ricardo Merino González, Saldaña.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Don Eladio González Méndez, Alba de Tormes.

Don Gerardo Burgos Peña, Béjar.

Don José Molina Arrabal, Ciudad Rodrigo.

Don Adolfo Bolbain Rozales, Ledesma.

Don Luis González Aracil, Peñaranda.

Don Paulino de Leyva Oliver, Salamanca.

Don Luciano Sánchez González, Sequeros.

Don Pablo Vidal Alvarez, Vitigudino.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Don Andrés Macho Monzón, Medina del Campo.

Don Juan F. Marina Encabo, Medina de Rioseco.

Don José García Revilla García, Mota del Marqués.

Don Máximo de Sande López, Nava del Rey.

Don José Duro Collantes, Olmedo.

Don Delfin Marcos Nebreda, Peñafiel.

Don Vicente García Puertas, Tordesillas.

Don Basilio Villacañas González, Voloria la Buena.

Don Julio Fernández Feijóo, Valladolid.

Don José Franco Ron, Villalón.

PROVINCIA DE ZAMORA

Don Pablo Martínez de la Cueva, Alcañices.

Don Antonio Moreno Jover, Bermillo de Sayago.

Don Alejandro Sevillano García, Fuentesauco.

Don Diego Palacios Casado, Puebla de Sanabria.

Don José Alvarez Pérez, Toro.

Don José González Miranda, Zamora.

Don Manuel López Torres, Villalpando.

Vacante, Benavente.

Funcionarios del Cuerpo Jurídico Militar

Don Pedro Fernández Vallada-res, Teniente Auditor de 1.ª, calle de Fermín Galán, número 20.

Don Victoriano Vázquez de Prada, Teniente Auditor de 1.ª, calle de Fermín Galán, número 14.

Don Antonio López Fando y Rodríguez, Teniente Auditor de 2.ª, calle de Miguel Iscar, número 2.

Don Juan Ponte Manera, Teniente Auditor de 2.ª, Hotel Moderno, Plaza Mayor.

Abogados del Estado

Don Daniel Zuloaga, Delegación de Hacienda (Abogacía del Estado).

Catedráticos de la Universidad Literaria

Don Antonio Royo Villanova, Universidad.

Don Calixto Valverde Valverde, Universidad.

Don Vicente Gay Forner, Universidad.

Don Vicente Mendoza Castaño, Universidad.

Don José Ferrández González, Universidad.

Don José María González de Echávarri, Universidad.

Don Camilo Barcia Trelles, Universidad.

Don Nicolás S. Otto Escudero, Universidad.

Don Vicente Guilarte González, Universidad.

Don Mauro Miguel y Romero, Universidad.

Don Justo Villanueva Gómez, Universidad.

Don Blas Ramos Sobrino, Universidad.

Facultad de Ciencias

Don Arturo Pérez Martín, Universidad.

Facultad de Historia

Don Manuel Ferrandis Torres, Universidad.

Don Claudio Galindo Guijarro, Universidad.

Funcionarios que prestan servicio en la Universidad, que tienen la condición de Letrados

Don Francisco Martín Sanz, Secretario, Universidad.

Don Jacobo Rianza García, Universidad.

Funcionarios que prestan servicio en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial, que tienen la condición de Letrados

Don Patricio Fernández Mazo, Oficial 2.º de Administración civil, Secretaría de la Audiencia.

Don Eugenio Pita Blanco, Oficial 2.º de Administración civil, Secretaría de la Audiencia.

Funcionarios de la Segunda Agrupación administrativa de Jurados mixtos de Valladolid

Don Faustino Velloso y Pérez Batallón.

Don Justo García Sanz.

Don Alejo Carlos de Armendia.

Valladolid, 22 de Enero de 1936.
El Decano, *Germán Adánez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 590

Castronuño

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 23 de Enero de 1936. — El Alcalde, Pedro Hernández.

Núm. 588

Morales de Campos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del pasado ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el actual año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas de exacciones, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Morales de Campos, 23 de Enero de 1936. — El Alcalde, Julio González.

Núm. 607

Palacios de Campos

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Palacios de Campos, 22 de Enero de 1936. — El Alcalde, Alvaro Alonso.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Melgar de abajo.

Villanubla.

Núm. 591

Rubí de Bracamonte

Formadas las listas cobratorias del padrón de la contribución rústica de este término municipal, para el año en curso, conforme

lo dispuesto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia; quedan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones contra las mismas.

Rubí de Bracamonte, 22 de Enero de 1936. — El Alcalde, Leopoldo Casares.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Valdestillas.

Núm. 554

Tiedra

Don Honorato Carmona Carbajosa, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 2 de Febrero próximo, en el local Escuela de niños, calle del Castillo. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiedra, 21 de Enero de 1936.
Honorato Carmona.

Núm. 554

Tiedra

Don Marcial Rodríguez Tejedor, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, de esta única parroquia, para el año 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 2 de Febrero próximo, en el local Escuela de niños, calle del Castillo. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiedra, 21 de Enero de 1936.
Marcial Rodríguez.

Núm. 605

Zaratán

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconoce, que se les cita por el presente edicto, para que comparezcan en esta Casa

Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual y 9 y 23 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Zaratán, 22 de Enero de 1936.
El Alcalde, Demetrio Platón.

MOZOS QUE SE CITAN

Ildefonso Cortijo Armesto, hijo de Gregorio y de Eustasia; Saturnino Gutiérrez Blázquez, hijo de Sotero y de Manuela; Enrique Olmedo Muñoz, hijo de Hilaria; Doroteo Miguel Pérez, hijo de Mariano y de Eusebia, y Angel Rodríguez Hernáiz, hijo de Jerónima.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 614

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente, promovido por don Carlos Zúñiga Toral, mayor de edad y de esta capital, para que se inscriba en este Registro de la Propiedad el dominio sobre la participación indivisa de mil pesetas, de las cinco mil quinientas en que se divide la casa siguiente:

Una casa sita en esta capital, calle de la Victoria (afueras del Puente Mayor), señalada con el número 11; que linda por la derecha de su entrada, con la casa número 13, de don Marcelino Villanueva, antes de don Julio y de doña Emma Cuny; por la izquierda, con casa de don Faustino González Vegas y hermanos, antes de don Gabriel Gutiérrez, y por su parte accesoria, con propiedad de dichos señores González Vegas, antes de don Claudio Bustamante; consta de planta baja, principal, con sobrado y cu-

bierta de teja; habiéndola adquirido el solicitante de don Julio y doña Emma Cuny, como herederos de su padre don José Cuny Argalan, por escritura de 21 de Mayo de 1932, por el Notario señor Miralles.

En dicho expediente, y por providencia de hoy, se ha acordado citar a madame Elisabet Josefina Cuny Champy y a don José Cuny Buypach, como herederos de don José Cuny Argalan, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho; poniéndoles en su conocimiento la existencia de este expediente, para que aleguen lo que tengan conveniente.

Dado en Valladolid, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, P. D.: Andrés Asensio.

50

Juzgados municipales

Núm. 612

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número treinta de entrada del corriente año, por lesiones a Braulia Flores Núñez, contra unos individuos desconocidos, cuyas lesiones la fueron causadas en la tarde del día once del corriente mes, en la cañada del Arca Real; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que el día siete de Febrero próximo, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretaria, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 500

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Jacinto Bernal Caviedes, Recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1932 al 1934, y pueblo de Alcazarén, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, o nombrar apoderado o representante en el término de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.»

Deudor, don Juan Bedoya.—Débito, 6,08 pesetas.

Una tierra a Colladillo, de 44 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Claudio Velasco; Sur, Francisco Villarreal; Este, Claudio Velasco, y Oeste, Francisco Villarreal y otro.

Deudor, don Julián Carrión.—Débito, 2,92 pesetas.

Una viña a Viña Custodio, de 29 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, sendero Amansalobos; Sur, Eusebio Gómez; Este, Nemesio Ruiz, y Oeste, Isidoro Velasco.

Deudora, doña Gregoria de Eván.—Débito, 101,21 pesetas.

Una viña a Tranca, de una hectárea, 33 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Mariano Quinzaños; Sur, Escolástica Vega; Este, Paciano Villarreal y otros, y Oeste, Gabino Quinzaños.

Deudor, don Teodoro Guerra.—Débito, 110,42 pesetas.

Un erial a Tejar, de una hectárea, 48 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino del Vado de Hornillos; Sur, herederos de Gregorio Neira; Este, Basilio Frutos, y Oeste, carretera.

Deudores, doña Teresa y don Luis Llorente.—Débito, 3,66 pesetas.

Una tierra a Santa Cruz, de 43 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Eusebia Gómez; Sur, Valeriano García y otro; Este, Guiller-

mo Blanco, y Oeste, Remigio García.

Deudor, don Felipe Martín.—Débito, 5,30 pesetas.

Una tierra a Majuelillos, de 14 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Carmen Ruiz; Sur, Eustaquio Puerta; Este, Eloísa González, y Oeste, Melitón García.

Deudor, don Segundo Méndez.—Débito, 6,62 pesetas.

Una viña a San Roque, de 29 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, sendero de Cotos; Sur, Antonio Lorenzo; Este, camino Puente Mediana, y Oeste, Antonia Lorenzo y sendero.

Deudor, don Eduardo Olmedo.—Débito, 20,92 pesetas.

Una viña a Llanadas, de 73 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, camino Alcazarén a Coca; Sur, Carmen Ruiz; Este, Ildefonso Pedrosa, y Oeste, Julián Rodríguez.

Deudores, herederos de Bernabé Olmedo.—Débito, 13,11 pesetas.

Un pinar albar a Hornos, de una hectárea, 78 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Remigio Valledado y otro; Sur, Isidro García y otros; Este, Quintín Muñoz, y Oeste, Atilano Gamarra.

Deudora, doña Leonarda Olmos.—Débito, 8,52 pesetas.

Una viña a sendero de las Liebres, de 73 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Clemente Villarreal; Sur, Carlos Vega; Este, León Quinzaños y otro, y Oeste, Carlos Vega y otros.

Deudor, don Bruno Quinzaños.—Débito, 4,47 pesetas.

Una viña a Chambique, de 29 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, herederos de Juan Alvarez; Sur, camino Alcazarén a Coca; Este, Dorotea Rodríguez, y Oeste, Florencio Velasco.

Deudora, doña María Sanz.—Débito, 4,43 pesetas.

Una viña a Viña Custodio, de 14 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Joaquín Gómez; Sur, Sandalio Sanz; Este, Isidoro Velasco, y Oeste, Robustiano Velasco.

Deudor, don Eusebio Vadillo.—Débito, 43,63 pesetas.

Una viña a Cruz Tío Campanero, de una hectárea, 13 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Melitón García; Sur, herederos de Casto Garrido; Este, Felipe Quinzaños, y Oeste, Quintina Muñoz.

Deudor, don Carlos Vega.—Débito, 238,48 pesetas.

Una viña al sendero de las Liebres, de 2 hectáreas, 94 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Juan Rodríguez; Sur, Julián Quinzaños y otro; Este, Marcela Velasco y otros, y Oeste, Leandro Gómez.

Deudor, don Eusebio Velasco. Débito, 3,66 pesetas.

Una viña a Viña Hormiga, de 21 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Isabel Muñoz; Sur, Marcela Velasco; Este, herederos de Casto Garrido, y Oeste, Marcela Velasco.

Deudor, don Melquiades Velasco. —Débito, 10,84 pesetas.

Una viña a Huerto Velilla, de 29 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Ponciano Villarreal; Sur, camino Vado de Hornillos; Este, herederos de Casto Garrido, y Oeste, Angel Arranz.

Deudora, doña Lucila Velasco. Débito, 7,86 pesetas.

Una viña a Hoyo Crullos, de 35 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Escolástica Vega; Sur, Maura Velasco; Este, Antonina Lozano, y Oeste, Práxedes García y otros.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 20 de Diciembre de 1935. —Jalinto Bernal.

Núm. 501

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Jacinto Bernal Caviedes, Recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica por los años de 1932 al 1934 del pueblo de Olmedo, se ha dictado la siguiente

Providencia. —«Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, o nombrar depositario o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.»

Deudores, doña Urbana y don Valentín Aznar. —Débito, 1,34 pesetas.

Un erial al camino de Matapozuelos, de una hectárea, 18 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, carretera de Matapozuelos; Este, herederos de Benito Cuesta; Sur, Diego Olmedilla, y Oeste, Pedro Sanz Gil.

Deudora, doña Marcela Cantalapiedra. —Débito, 7,10 pesetas.

Una tierra a las Carretas, de una hectárea, 18 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Teodosio González; Oeste, Vicente Moraleja; Sur, camino Carretas, y Este, Teodosio González.

Deudor, don Vicente Cendón Muñoz. —Débito, 4,63 pesetas.

Un pinar negral a Parra, de 29 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Francisco Heras; Este, Alejandro García; Sur y Oeste, camino del Molino.

Deudor, Francisco Carapella. Débito, 2,03 pesetas.

Una tierra a Senderillo, de 51 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Juan Antonio González; Este, Mario Rodríguez; Sur, Asunción González y otro, y Oeste, Feliciano Molpeceres.

Deudor, don Aniceto Fernández Capa. —Débito, 5,26 pesetas.

Una tierra al Mayo, de 59 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, herederos de Balbino Martín; Sur, Amador González; Este, herederos de Balbino Martín, y Oeste, Eulogio Fernández.

Deudores, don Aniceto y don Jesús Fernández. —Débito, pesetas 6,23.

Una tierra a Carril de Avila, de 29 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Carril de Avila; Sur, Bernardo Longué; Este, Jesús Fernández, y Oeste, Diego Olmedilla.

Deudor, don Marcos Fernández. —Débito, 51,26 pesetas.

Una viña a Veguilla, de una hectárea, 18 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Gabriel Aznar; Este, María Rodríguez; Sur, Urbana Aznar, y Oeste, Venancio Valero y otro.

Deudor, don Daniel Galván. —Débito, 2,15 pesetas.

Una tierra a Agudina, de 29 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, arroyo Aguadilla; Este, herederos de Gaspar González; Sur, desconocido, y Oeste, arroyo Aguadilla.

Deudor, don Nicolás García. Débito, 19,29 pesetas.

Una tierra a camino de Villalba, de 29 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Hilario Moraleja; Sur, Paterniano Arrieta; Este, río Adaja, y Oeste, camino de Villalba.

Deudor, don Acisclo García. —Débito, 4,63 pesetas.

Una tierra a Puente Palacios, de 22 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Eusebio García y otro; Sur, Zenón Fernández y otro;

Este, arroyo Torcas (laderas), y Oeste, Estado.

Deudor, don Bonifacio García Fernández. —Débito, 12,16 pesetas.

Una tierra a Chamartín, de 29 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, herederos de Eduardo Cortés; Este, herederos de Benito de la Cuesta; Sur y Oeste, Dorotea Caviedes.

Deudor, don Higinio García Herrero. —Débito, 50,34 pesetas.

Una viña a Mejorada, de 22 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Alejo Alonso; Este, Catalina Heras; Sur, Atanasio Sanz, y Oeste, Diego Olmedilla.

Deudor, don Gregorio García Lozano. —Débito, 4,49 pesetas.

Una tierra a Herreros, de 59 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Julián Heras; Este y Sur, Adela Moraleja, y Oeste, Julián Heras y otro.

Deudor, don Alfonso González. —Débito, 55,26 pesetas.

Una viña a Regueras, de 59 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, carretera de Ataques; Este, Perfecto González; Sur, Francisco Martín, y Oeste, Bernardo González.

Deudores, herederos de don Anastasio Pajares. —Débito, 31,63 pesetas.

Una tierra a Mesilla, de una hectárea, 78 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento y Victoriano Gamarra; Sur, Tomás Ortiz; Este, herederos de Anastasio Pajares, y Oeste, Baldomero Ortiz.

Deudor, don Tiburcio (El Peluso). —Débito, 27,34 pesetas.

Una tierra a Cerrellar, de 89 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Eleuterio López; Este, Pedro Carretero; Sur, Dolores Rico y Oeste, Eugenio Lorenzo.

Deudores, herederos de Marcelino Serrano. —Débito, 17,13 pesetas.

Una tierra a Balbiadero, de 66 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Eduardo Cortés y camino de Carralucas; Sur, Este y Oeste, herederos de Eduardo Cortés.

Deudor, don Casimiro Hernández. —Débito, 9,34 pesetas.

Una tierra a Carrajón, de 44 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Mario Rodríguez; Sur, Aurelio González; Este, Diego Olmedilla, y Oeste, Compañía Ferrocarril.

Deudores, don Bernardo y don Graciano López. —Débito, pesetas 22,74.

Un pinar negral, a Soloreja, de una hectárea, 48 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Evaristo Cendón y otro; Sur, Perfecto Izquier-

do y otro; Este, Daniel Galván y otro, y Oeste, Fernando Vallejo y otro.

Deudor, don Vicente Izquierdo. Débito, 1,75 pesetas.

Una tierra a Olivera, de 29 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Ponciano González; Este, José Vara y otros; Sur, Braulio Martín, y Oeste, herederos de Carmen Alonso.

Deudor, don Venancio Lorenzo Valero. —Débito, 138,90 pesetas.

Una tierra a Hontanar, de 74 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, Rafaela Rico; Este, Domingo Fernández; Sur, Juan Manuel Serrano, y Oeste, Diego Olmedilla.

Deudor, don Mateo Llorente. Débito, 166,40 pesetas.

Una ribera con árboles, pinar albar y huerta, de 8 hectáreas, un área y 24 centiáreas; linda Norte, camino de Sontana; Sur, término de La Zarza; Este, río Adaja, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudores, don José y don Leónides Maroto. —Débito, 19,21 pesetas.

Una viña al camino de los Vinateros, de 44 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Lorenzo Martín; Este, Daniel Galván; Sur, Eduardo Maroto, y Oeste, Deogracias Vara.

Deudor, don Saturio Martín. —Débito, 18,29 pesetas.

Una tierra a Carretas, de 2 hectáreas, 37 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Felipa Marín y Luis Ortiz; Este, Felipa Marín; Sur, Saturio Martín, y Oeste, Higinia Sanz y otros.

Deudor, don Miguel Rodríguez. Débito, 6,71 pesetas.

Una tierra al Espino, de 59 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Ciriaco Vallejo; Este y Sur, carretera de Ataques, y Oeste, Guadalupe Trueba.

Deudor, don Valentín Rodríguez. —Débito, 3,12 pesetas.

Una tierra a Canto Ordoño, de 14 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, Zenón Fernández; Este y Sur, término de Aguasal y Casto Nieto, y Oeste, Casto Nieto.

Deudor, don Serafín Sanz. —Débito, 28,74 pesetas.

Una tierra a Chamartín, de 44 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Serafín Sanz; Este, camino de Olmedo a Molino Nuevo; Sur, herederos de Eduardo Cortés, y Oeste, camino.

Lo que hago público a los efectos acordados.

Olmedo, 20 de Diciembre de 1935. —Jacinto Bernal.